



Manifiesto conjunto de las Sociedades Científicas de Atención Primaria: ASANEC, SAMFyC, y SEMERGEN ante los concursos de traslados de enfermería del Servicio Andaluz de Salud.

La Estrategia de Renovación de la Atención Primaria (AP), pretende situar en su lugar a la AP como eje vertebrador de la asistencia y como agente de salud de la ciudadanía, para dar respuesta, a través de un modelo de atención cooperativa e integral, entre otros a uno de los principales retos en salud en la actualidad: La prevención y el abordaje de la cronicidad. A través de un modelo **personalizado, eficaz, con alta capacidad de resolución y con la participación activa de la ciudadanía**, siendo la comunidad y el domicilio de las personas el entorno donde se posibilite la mayoría de las intervenciones sanitarias.

La Atención Primaria de Salud es la pieza clave para garantizar la equidad, la accesibilidad y la sostenibilidad del sistema sanitario, hoy es incuestionable la relación entre el grado de desarrollo de la Atención Primaria de un país y la mejor salud de la población, un menor número de ingresos hospitalarios y sobre todo, una mayor equidad.

Tras la creación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) en 1978 y el establecimiento de los Centros de Salud en los años inmediatamente posteriores, la Atención Primaria (AP) en nuestro país experimentó un gran desarrollo. La Enfermería de AP posiblemente ha soportado el cambio más importante entre los profesionales del equipo, ha dado lugar a un nuevo modelo que aporta mejoras importantísimas en los cuidados de salud de la población.

A pesar de los resultados obtenidos en los primeros años de reforma de la AP, la Administración **Sanitaria** no implantó la Especialidad de Enfermería Familiar y Comunitaria hasta 2010 cuando aprueba el programa formativo con un número de plazas EIR testimonial. En Andalucía, la CCAA más **extensa** del País, solamente están acreditadas 2 Unidades Docentes Multiprofesionales y con un mínimo número de plazas EIR que además ha ido disminuyendo en el tiempo.

En la actualidad, y tras una etapa de estancamiento por diferentes motivos, estamos asistiendo a una progresiva pérdida de peso de AP dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El desempeño de la Enfermería de Familia requiere una base generalista universitaria, pero esta no basta para el desempeño de las competencias enfermeras en AP. Por desgracia, las enfermeras comunitarias no hemos tenido la

misma suerte de la MFyC y nuestra especialización ha venido siendo suplida por los años de experiencia hasta no tener disponible un programa formativo propio en 2010. Sin embargo, esta situación que detrae a los ciudadanos del capital científico-técnico de una enfermería especialista es una responsabilidad indelegable de los poderes públicos, y las administraciones sanitarias deberán tener un rol más ejecutivo.

Es aquí donde la especialización en Enfermería en AP es esencial, y debe asegurarse un conocimiento específico y reglado vía EIR de la práctica profesional en los Centros de Salud.

El capital científico de los profesionales de la AP no se revitalizará sólo, hay que apadrinar este deseo. Este objetivo debe ser internalizado por los servicios de salud de las CCAA, que deben garantizar la construcción de competencias en los equipos de AP sobre la base de una sólida formación especialista y multidisciplinar.

El actual sistema favorece los traslados de profesionales de hospital, ameritando años de antigüedad en ese contexto que no garantiza las competencias en AP, al contrario, suponen una perpetuación del problema que supone detraer enfermeras competentes en un ámbito, en el que son extraordinariamente valiosas para situarlas en otro ámbito en el que deberán empezar a desarrollar competencias específicas de especialistas EIR. Además las expectativas de corto plazo para la mayoría de estos profesionales que optan por AP en sus últimos años de desempeño profesional son difícilmente reconducibles en el plazo necesario. Es una orientación basada en el trabajador y no en el usuario.

Todas las convocatorias de Oferta de Empleo Público de Andalucía, y dentro de estas los concursos de traslado que lleva aparejado, entre ellos el último de 18 de marzo de 2015 y la OEP de 2018, ofertan todas las plazas dentro de la misma denominación: *plazas básicas vacantes de la categoría de Enfermero/a dependientes del Servicio Andaluz de Salud*.

Esta situación produce que profesionales formados en otros ámbitos de salud acceden a los puestos de trabajo de AP, sin tener la formación y haber adquirido previamente las competencias necesarias, para desarrollar su labor con seguridad y calidad, además, desplazan a otras que si tienen esa formación, experiencia profesional y **capacitación** que garantiza la calidad y la seguridad del paciente, teniendo en cuenta la amplitud de la cartera de servicios de una enfermera en AP.

De igual forma repercute en la formación de nuevos profesionales tanto de Grado como en la formación postgrado y EIR, ya que los Tutores no han adquirido las competencias en ese nivel de atención para poder garantizar una formación de calidad tanto a residentes como al resto de alumnos.

A estas alturas de siglo es difícil que la Administración Sanitaria se guíe por criterios que no están adaptados a la realidad, ni a las exigencias de la sociedad andaluza y que facilite el acceso a un puesto de trabajo basándose exclusivamente en el acumulo de años trabajados dentro del SAS. A la luz de estos hechos a la sociedad le es fácil entender que estas decisiones repercutirán negativamente en la calidad asistencial y que los servicios ofertados tendrán una merma importante.

Va a haber centros de salud o servicios de hospital que van a cambiar la mayoría de la plantilla de enfermeras que trabajan en los mismos y que van a ser ocupados por

enfermeras sin ninguna o con poca experiencia, **con escasa capacitación** y con edades muy avanzadas, este hecho aunque la Administración **Sanitaria** lo vea con total normalidad, la sociedad no lo entiende.

Los hospitales deben ser atractivos a los profesionales más veteranos, adaptando sus circunstancias para evitar fugas de capital humano valiosísimo en ese contexto, ya que en AP precisan una actualización, lo que supone para los Centros de Salud un nuevo arranque desde el punto de partida que se viene repitiendo a lo largo de los años en detrimento del avance y empoderamiento de la AP.

Es muy importante que en las **convocatorias de la OPE se separen las plazas de AP y las de AH**. **“Veamos por la calidad de la atención de los cuidados y por la seguridad de los pacientes”**, es necesario que los concursos de traslado recojan los baremos de forma discriminativa; la formación y la experiencia profesional en AP, con puntuaciones suficientemente mayores para garantizar las competencias en aquellos profesionales que accedan a los puestos de AP. Así como diferenciar los itinerarios de formación, según la opción al puesto al que se concursa, distinguiendo AP de AH.

Por lo tanto, **pedimos a la Administración Sanitaria** y también a las organizaciones y **agentes** sociales que son responsables de estos traslados *incomprensibles, que busquen soluciones para garantizar que los profesionales que acceden a los puestos vacantes, lo hagan con los conocimientos y la experiencia suficiente y adecuada para que, los servicios y la asistencia no se oferten a la población sin un mínimo de calidad y de seguridad*. Para ello, pueden contar con nuestra plena colaboración e implicación, como Sociedad Científica que vela por mejorar cada día la **Calidad de la Atención que prestamos a la Ciudadanía Andaluza**.